



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00084

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

NO SE ACCEDE a la solicitud de emplazamiento del demandado RAMIRO ORLANDO GAITAN RAMIREZ, toda vez que si bien se certifica que se rehusaron a recibirlo la normal procesal civil lo entiende como recibido, por lo tanto, proceda a darle tramite a las tendientes diligencias para

De otro lado, se advierte que se indica correo electrónico, elbarp_abogado@hotmail.com, inténtese la notificación de conformidad con el numeral 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.116
Fijado hoy **01 de diciembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fnca